



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago videoconferencia - Ambrosino

VISTO:

La solicitud de la Subsecretaria Académica de la Facultad, Agustina Maria Zamanillo, para que se abone la factura 00001-000000084 de María Alejandra Ambrosino; y

CONSIDERANDO:

que María Alejandra Ambrosino el martes 10 de marzo del corriente brindo una videoconferencia en el marco del Foro "Modalidades de enseñanza y virtualización en la FFyH: posibilidades y debates";

que, por el monto de la contratación, se puede utilizar el procedimiento de compra por caja chica previsto en el apartado c) del Artículo 5 del Reglamento de Regimen de Contrataciones de la UNC;

que el Área Económico-Financiera ha tomado conocimiento de las erogaciones realizadas;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abone a María Alejandra Ambrosino a suma total de \$200.000,00 (pesos doscientos mil con 00/100) en concepto de los servicios por la realización de una videoconferencia en el marco del Foro "Modalidades de enseñanza y virtualización en la FFyH: posibilidades y debates"

ARTÍCULO 2º. Imputar dicha erogación a fondos del Area Central de la Facultad.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

